



DECRETO N° 2.716 /

TEMUCO, 19 JUN 2013

VISTOS:

1. Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
2. La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
3. La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de octubre de 2006.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar y dar un ordenamiento al Centro Comercial Portal Araucanía, debido a cambios y alteraciones en las nominas de locatarios.
2. Que, los Contribuyentes Locatarios del Centro Comercial Portal Araucanía que se individualizan a continuación, han dado cumplimiento a los requisitos legales establecidos para el otorgamiento del Permiso de Ocupación.

DECRETO:

1. Autorícese a contar de la fecha del presente Decreto el Permiso de Ocupación del Recinto Centro Comercial Portal Araucanía, ubicada en calle Manuel Bulnes N°345, a la persona cuyos datos se presentan a continuación:

Nombre	RUT	Dirección Particular	Módulo	Giro
Eloisa Del Carmen Avanderos Peña			1	Plantas Ornamentales
Juana Jacqueline Blanco Millanao			2	Paquetería y Confección
Berta Leonor Marchant Luengo			3	Paquetería y Confección
Francisco Enrique Lemunao Pichulaf			4	Celulares
Elena Del Pilar Candia Leal			5	Paquetería y Confección
Lucy Del Carmen Neculman Neculman			6	Paquetería
Betssy Dannette Skoljarev Cook			7	Paquetería y Artesanía
Luisa Del Carmen Melo Yáñez			8	Paquetería
Karina Alejandra Trecañanco Sandoval			9	Paquetería
María Cristina Navarrete Araneda			10	Paquetería

613355

Teresa Yolanda Zúñiga Orellana		11	Paquetería
María Cristina Falfan Pérez	5	12	Paquetería
Marlene Del Pilar Ríos Miranda		14	Paquetería y Bazar
Laila Cecilia Félix Mardones		15	Paquetería y Bazar
Patricia Mireya Huenteleo Nicul		16	Paquetería y Bazar
Norma Albertina Cuevas Sotomayor		17	Paquetería y Bazar
María Victoria Rebillott Rebillott		18	Paquetería y Bazar
Víctor Manuel Soto Fernández		19	Paquetería y Bazar
Ana María Sotomayor Escobar		20	Paquetería y Bazar
Estermany Lepin Aillahuin		21	Artesanía Mapuche
María Helvecia Henríquez Espinoza		22	Paquetería y Bazar
José Alberto Anrango Velásquez		23	Artesanía
Myriam Hortensia Henríquez Ponce		24	Ropa Infantil
Mauricio Fernando Jorquera Rebillot		25	Librería y Paquetería
José Segundo Luengo Vega		26	Paquetería y Antigüedades
Rosario Del Carmen Suazo Santana		27	Paquetería y Bazar
Eliecer Carrillo Flores		28	Bazar
Luisa Aurora Aguayo Lagos		29	Cafetería
Víctor Marcelo Romero Orellana		30	Bazar
Eliana Ascensión Córdova Berton		31	Paquetería y Confección
José Luis Melo González		32	Lámparas y Figuras de Ziña
Claudia Alejandra López Matamala		36	Insumos de Computación
Rosa Albertina Huenulao Cheuquellan		37	Cosméticos
Margarita Julia Salinas Romero		38	Bazar y Peluquería
Rosalía Angélica Rebolledo Ampuero		39	Bazar, Artesanía y Repostería
Sandra Cecilia López Mercado		41	Enmarcaciones
Pamela Evelyn Garcés Bizama		42	Paquetería y Bazar
Ivonne De Las Nieves Silva Villota		43	Paquetería y Artesanía
Emilia Teresa Silva Villota		44	Paquetería
Patricia Isabel Maldonado Cifuentes		45	Costura y Confecciones

Jorge Hugo Palma Palma		46	Artesanía
Patricia Del Carmen Rivera González	3	47	Artesanía
Mirta Enriqueta Fuentes Gavilán	3	48	Peluquería y Paquetería
Elena Del Carmen Flores López		49	Paquetería
Rosa Margarita Díaz Gutiérrez		51	Confites y Bebidas
Paola Andrea Mondaca Caamaño	5	53	Taller de Calzado
Rosa Ester Del Carmen Riquelme Vásquez		54	Paquetería
Romina Natali Peña Soto		58	Paquetería
Debora Gabriela Linares Trujillo		61	Artesanía
María Anita Soto Rebolledo		62	Paquetería y Bazar
Hugo Yemil Candia Bavestrello		63	Paquetería
Valeria Del Carmen Inostroza Gerlach		64	Paquetería y Artesanía
Ana Rosa Pino Belmar		66	Costura y Confecciones
Remigio Sinecio Saez Uribe		68	Productos Naturales
Marisol Jenoveva Vallejos Ojeda		69	Corte y Confección
Ingrid Lorena Quijon Ramírez		70	Paquetería
Maribet Andrea Muñoz Pérez		88	Cafetería
Guillermo Omar González Lara		89	Cafetería
Ingrid Elisabeth Epul Huircalaf		90	Cocina
Claudia Eleonora Bello Borquez		91	Cocina
María Gabriela Sandoval Rosales		92	Paquetería
Berta Felicia Godoy Hernández		93	Cafetería y Bazar

2.- Los locatarios antes individualizados deberán mantener al día los derechos municipales respectivos.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al locatario antes señalado y a girar los derechos pertinentes.

4.- Los locatarios se comprometen a acatar los reglamentos establecidos para el uso de las dependencias en cuestión.

5.- El Programa de Fomento Productivo, de la Unidad de Desarrollo Económico Local, de la Municipalidad de Temuco fiscalizará la actividad económica realizada en éstas instalaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



GMD/PRR/ADH/hrs

DISTRIBUCIÓN:

- Rentas Municipales
- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad Desarrollo Económico Local
- Oficina de Partes
- Tesorería Municipal